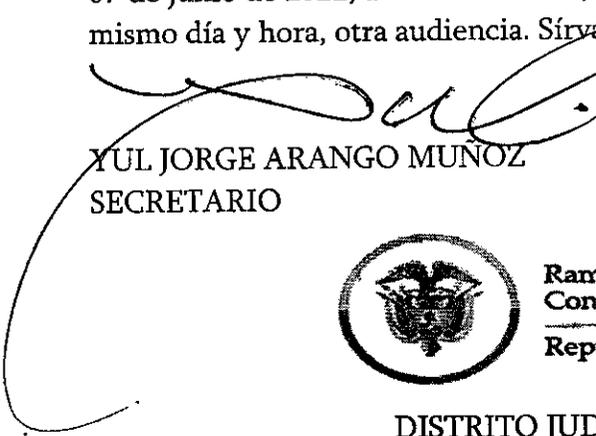


CONSTANCIA SECRETARIAL: Caucasia, 17 de mayo de 2022. Informo señor Juez, que en este asunto, se encuentra programada la audiencia de lectura del fallo, para el 07 de junio de 2022, a las 09:00 horas, sin embargo, se encuentra programada para ese mismo día y hora, otra audiencia. Sírvase proveer.


YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

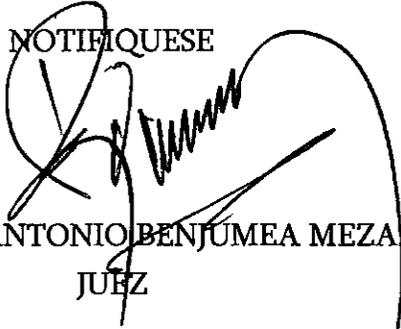
SUSTANCIACION NRO. 159

REFERENCIA : UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO
DEMANDANTE : YORJANI YULIETH QUINTANA
DEMANDADO : HEREDEROS DE MANUEL SALVADOR MORALES CASTRO
RDO : 05-154-31-84-001-2021-00096-00

En vista de la constancia secretarial que antecede, verificada la misma y como quiera que para la fecha determinada inicialmente 07 de junio de 2022 a las 09:00 a.m., se hace imposible realizar la audiencia de lectura del fallo, se aplaza la misma para el día 08 del mes junio del año 2022 a las 09:00 am, fecha en que tendrá lugar la audiencia.

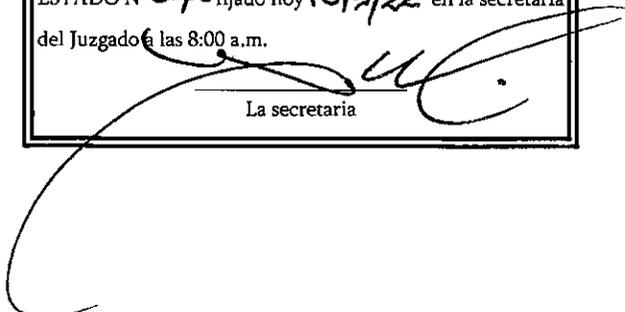
Comuníquese esta decisión a las partes, por el medio más expedito posible.

NOTIFIQUESE


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 046 fijado hoy 18/5/22 en la secretaría
del Juzgado a las 8:00 a.m.


La secretaria